



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 979 /  
ANGOL, 02 JUN. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 411 de fecha 06 de Marzo de 2015, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “Mejoramiento de Pavimentos Estacionamiento CESFAM Huequén, Angol”, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Jaime Ferreira Ferreira.
- b) El Contrato de fecha 17 de Febrero de 2015, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Acta de fecha 16 de Marzo de 2015, correspondiente a la entrega de terreno al contratista Jaime Ferreira Ferreira, para iniciar la ejecución de la obra.
- d) El Decreto Exento N° 508 de fecha 23 de Marzo de 2015, que nomina un Inspector Técnico de Obra, para el proyecto enunciado en el visto N° 1.
- e) La carta del contratista a la I.T.O., donde solicita un aumento de Obras y Aumento de Plazo, por las razones expuestas.
- f) El Convenio Ad-referendum de fecha 31 de Marzo de 2015, suscrito entre el Sr. Alcalde y el contratista Jaime Ferreira Ferreira.
- g) La solicitud de Recepción Provisoria de la obra de fecha 2505/2015.
- h) El Informe Técnico N° 36 de fecha 02 de Junio de 2015.
- i) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1) Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria de la Propuesta Pública, enunciada en el Visto a, la que estará designada por los siguientes profesionales.
  - Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
  - Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Depto. Obras.
  - Sra. Rosa Pacheco Bustos, Constructor Civil, I.T.O., Depto. de Obras Municipales.
- 2) Constituida la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva, dentro de un plazo de 10 días contados desde la notificación de este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

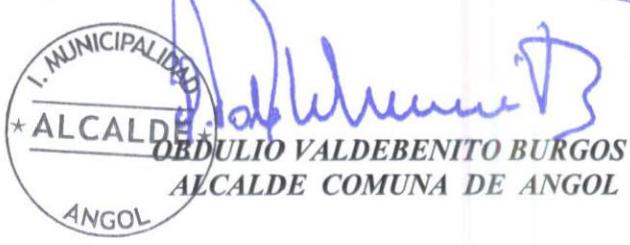


MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AMS/RPB/uvS.

DISTRIBUCION:

-Ley N° 20.285 de Transparencia.  
-Archivo Secretaría Municipal.  
-Carpeta Proyecto.  
-Archivo D.O.M.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL